



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA
 A PROFESIONAL QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 14 AGO 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 844.-/

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Licencia Médica de doña Cecilia Fuentes Godoy.-
- 6.- El Oficio N° 1157 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Resolución Exenta N° 0770 de 2013 del Departamento Provincial de Educación de Linares.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-


CONSIDERANDO:


- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente a los alumnos de la Escuela de Lenguaje E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de la Comuna de Parral, en reemplazo de la profesional de la educación a contrata, doña Cecilia Fuentes Godoy, acogida a licencia médica prolongada, justifican la contratación de la profesional que se individualiza.-
- 2.- Que, su ingreso al servicio de Educación Municipal de Parral, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2013, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO:

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **CECILIA MACARENA PINO ORELLANA**, R.U.T. N° **16.827.229-4**, Alumna pedagogía en educación básica mención Educación Diferencial, autorizada por el Departamento Provincial de Educación de Linares para ejercer la función docente, en el área de Educación Especial, quien a contar del **30 de Mayo y hasta el 12 de Junio de 2013**, cumplió funciones de Profesora de Educación Especial en la Escuela de Lenguaje E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de la comuna de Parral, en reemplazo de la Srta. Cecilia Fuentes Godoy, acogida a licencia médica prorrogada, con una jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

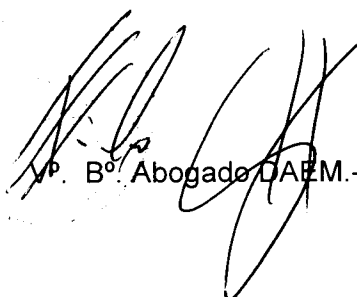

 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAOLA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/3/R/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-


 Vp. Bº Abogado DAEM.-